

EXP-UNC: 0027939/2019

**VISTO:**

La nota obrante a fs. 65, por la que la Secretaría Académica solicita se amplíe los términos de la Resolución N° 281/2019 por la que se llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario ampliar los considerandos de la mencionada resolución, incorporando referencias a la procedencia del cargo objeto del concurso;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Julio de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR** los considerandos de la Resolución N° 281/2019, incorporando los siguientes párrafos:

*"Que el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva de la cátedra Seminario Metodológico, fue radicado allí en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRODIUN), aprobado por RR 2437/2017";*

*"Que en el contrato- programa suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en la cláusula tercera, inciso "d", la Universidad se compromete a cubrir los cargos previstos mediante la sustanciación de los correspondientes concursos, en un plazo no mayor a dos años a partir de la designación interina de los docentes investigadores de la nómina";*

**ARTÍCULO 2º.-** Las solicitudes de inscripción al concurso destinado a cubrir **1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva para la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía**, se recibirán en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el período comprendido entre los días **08 de Agosto de 2019 y el 20 de Agosto de 2019**, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, a excepción del día **20 de Agosto de 2019**, en que el horario será entre las 08:30 y las 10:30 horas.

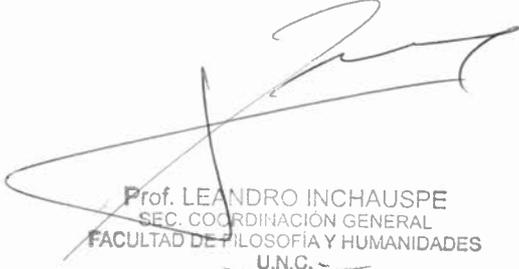
  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

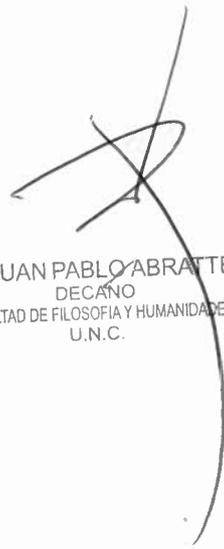
EXP-UNC: 0027939/2019

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **314**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECAÑO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.